

TERMINOS Y CONDICIONES PROMO CUOTA SUPERADA

Cooperativa de Ahorro y Crédito CACEENP Ltda., presenta su campaña de promoción denominada “**Cuota Superada**”.

Los siguientes puntos son los términos y condiciones aplicables a esta promoción:

1. **Vigencia y alcance:** La promoción comienza a partir del lunes 01 de marzo de 2021 y finaliza el 29 de mayo del año 2021 y su alcance es para Afiliados y Afiliadas de Cooperativa de Ahorro y Crédito CACEENP Ltda.
2. **Premios:** Serán sorteados entre todos aquellos afiliados y afiliadas que realicen sus pagos a préstamos y se encuentren al día con sus obligaciones de crédito y quienes realicen su financiamiento COVID-19.
 - Pago de cuota del siguiente mes hasta un máximo de L. 10,000.00 más el 10% del impuesto correspondiente.
3. **Participantes:** recibirán un boleto electrónico para participar en la promoción por el pago realizado de sus préstamos y se encuentren al día utilizando cualquiera de los medios disponibles con lo que cuenta la Cooperativa.

Participan todas los medios o plataformas de pago que posee la cooperativa: pagos en ventanilla, deducciones por convenio de planilla, pagos a través de CACEENP electrónica, transferencias y también participan los cooperativistas que realicen su financiamiento COVID-19 y cumplan con sus pagos readecuados.

4. **Sorteos:**
 - A. **Primer sorteo:** sábado 27 de marzo de 2021, se sortearán 5 abonos a través del cooperativo Radio/Facebook live.
 - B. **Segundo sorteo:** sábado 24 de abril 2021, se sortearán 5 abonos a través del cooperativo Radio/Facebook live.
 - C. **Tercer Sorteo:** sábado 29 de mayo de 2021, se sortearán 5 abonos a través del cooperativo Radio/Facebook live.

Si acaso por cualquier motivo o circunstancia saliera repetido el ganador durante el mismo sorteo, es decir el afiliado posee más de un crédito, se establece que el Afiliado o Afiliada ganará un premio por cada préstamo.

El Sorteo se realizará en vivo por Facebook live o en el Programa del Cooperativo Radio. Se realizará la publicación por redes sociales y en los medios publicitarios contratados por Cooperativa de Ahorro y Crédito CACEENP Ltda.

5. **Entrega de premios:** se aplicará el pago de las siguientes cuotas de sus préstamos del siguiente mes a pagar hasta un máximo de L.10,000.00 más el 10% de retención de

impuestos. Se le notificará por teléfono y se le realizará la entrega de su comprobante o recibo de los pagos que cubrirá la Cooperativa del mes a pagar según sorteo ganador.

6. Restricciones:

- A. No podrán participar colaboradores y colaboradoras de la Cooperativa, Dirigentes activos, ni privados o privadas de libertad.
- B. El premio y el boleto participante no es transferible a ninguna otra persona que no sea el dueño de la cuenta.
- C. Solo participarán aquellos cooperativistas que tengan sus pagos al día con sus préstamos y quienes apliquen para su financiamiento covid de no ser así y no cumpla este requisito no podrá participar y se excluirá o descartar el premio de ser seleccionado.
- D. Si la persona se retira de la Cooperativa durante la vigencia de la promoción pierde el derecho de participar. Si por alguna razón el boleto queda habilitado y gana, se descartará al realizar la revisión con las diferentes áreas de control.
- E. Solo serán válidas las transacciones que se generen a partir del 01 de marzo de 2021 hasta el 28 de mayo. Únicamente participaran los pagos que se realicen antes de las 12:00 a.m. de cada fecha establecida de los sorteos, estas fechas pueden estar sujetas a cambios por temas externos.
- F. En los casos que no se pueda realizar un sorteo en la fecha establecida, por motivos fortuitos ó de fuerza mayor, se les informará la re programación de este por los diferentes medios de comunicación y a través de redes sociales.
- G. Inmediatamente después de realizado el sorteo, las áreas de control interno realizarán la revisión de cada uno de los ganadores, para conocer si aplica el premio según términos y condiciones.
- H. En termino de hasta 15 días hábiles después del sorteo se realizará los abonos a los préstamos de los afiliados o afiliadas ganadores.
- I. No se podrá Realizar el pago en efectivo al afiliado o afiliada del monto de la cuota del préstamo ganador en caso de ser solicitado.
- J. Si el monto excede de la cantidad de L.10,000.00 como techo a pagar, el afiliado debe abonar lo restante a pagar de su cuota y quede cubierta su cuota como obligación con la Cooperativa.
- K. Si el monto es menor de L.10,000.00 solo cubrirá las cuotas de prestamos a pagar, en dicho caso No se le retribuirá ningún desembolso en efectivo a la cuenta de la diferencia.
- L. Si el monto es menor de L.10,000.00. y cubre el saldo de un crédito ganador podrá ser aplicado a otro crédito que tenga con la Cooperativa para cubrir hasta el techo máximo en cuotas de prestamos a pagar; de no tenerlo en dicho caso No se le retribuirá ningún desembolso en efectivo a la cuenta de la diferencia.
- M. El monto máximo es de hasta L.10,000.00 más él 10% de impuesto según reglamento de las normas tributarias.

7. Transparencia del Sorteo:

- A. Para la debida transparencia y validación de cada sorteo será asistido por las áreas de Control interno de la Cooperativa.
- B. Los sorteos se realizarán por medio de transmisiones en radio o Facebook live.
- C. Los sorteos se realizarán electrónicamente.